



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 00061-2026-GRA/GR

Ayacucho, 29 ENE 2026

VISTO:

El Proveído N° 0000893-2026-GRA/GR de fecha 29 de enero del 2026, Resolución Ejecutiva Regional N° 000566-2024-GRA/GR de fecha 02 de Setiembre del 2024, Informe N° 000036-2026-GRA/GG-ORADM-OGRH de fecha 29 de enero del 2026, sobre verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000566-2024-GRA/GR de fecha 02 de setiembre del 2024, se designó al profesional **Lic. Adm. FREDY MENESES ZAVALETA**, en el cargo Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, Plaza CAP 020, PAP 015, de la Dirección de Administración en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades;

Que, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones", se emitió el Informe N° 000036-2026-GRA/GG-ORADM-OGRH de fecha 29 de enero del 2026, comunicando al Gobernador el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 31419 y su Reglamento; asimismo en los documentos de gestión institucional (MOF) vigente, el currículum vitae de la profesional **CPC. WILDER HUAMAN MARIÑO**, para asumir el cargo de Director de Sistema Administrativo I – Director de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, previa evaluación en el marco de lo dispuesto por la entidad **SERVIR**;

Que, el Inciso c), del Artículo 21° de la Ley N°27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM; concordante con los Artículos 3° y 7° de la Ley N°27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios públicos;



Redado digitalmente por
CORIMA NÚÑEZ Wilfredo FAU
52393493 soft
Ivo: Doy V° B°
Ira: 29.01.2026 17:43:44 -05:00



Redado digitalmente por
JACOTO DIAZ Eduardo Cesar
52393493 soft
Ivo: Doy V° B°
Ira: 29.01.2026 17:20:40 -05:00



Redado digitalmente por ROBLES
AR Abdon FAU 20452393493
52393493 soft
Ivo: Doy V° B°
Ira: 29.01.2026 17:17:51 -05:00



Redado digitalmente por PIZARRO
JSTA Pedro Vidal FAU
52393493 soft
Ivo: Doy V° B°
Ira: 29.01.2026 17:09:50 -05:00

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la carrera Administrativa aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM. La designación se sujeta únicamente a la autoridad competente;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público, en su Artículo 2° inciso 2), referido a las reglas para el ingreso de personal a las entidades del Sector Público ha previsto que "lo dispuesto en el numeral 1 no es aplicable para la designación en los cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción", conforme a los documentos de gestión de la Entidad, a la Ley N°28175, Ley Marco del empleo Público a la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil y demás normativas sobre la materia, según corresponda;



ado digitalmente por
CORIMA NUÑEZ Wilfredo FAU
12393493 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 29.01.2026 17:44:20 -05:00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el Decreto de Urgencia N° 016-2020-Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Electoral Especial de Huamanga N° 2917-2022-JEE-HMGA/JNE.



nado digitalmente por
ACOTO DIAZ Eduardo Cesar
U 20452393493 soft
tivo: Doy V° B°
cha: 29.01.2026 17:20:58 -05:00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **Lic. Adm. FREDY MENESES ZAVALETA**, como Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, Plaza CAP 020, PAP 015, de la Dirección de Administración en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestado a favor del ente regional.



nado digitalmente por ROBLES
AR Abdon FAU 20452393493
ivo: Doy V° B°
ha: 29.01.2026 17:18:02 -05:00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al profesional **CPC. WILDER HUAMAN MARIÑO**, para asumir el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, Plaza CAP 020, PAP 015, de la Dirección de Administración en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y quedando obligado a presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro de los 15 días hábiles de inicio de la función, consignándose además el celular N°999097179 y correo electrónico: wilderhm@hotmail.com del funcionario designado para los fines de Ley.



nado digitalmente por PIZARRO
COSTA Pedro Vidal FAU
1452393493 soft
otivo: Doy V° B°
cha: 29.01.2026 17:10:16 -05:00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el primer artículo efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM, y conforme a la Directiva N° 003-2015-GRA/GR-GG-GRPPATSGDI, "Procedimiento para la entrega y recepción del cargo en la Sede Central, Direcciones Regionales, Sectoriales y dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho".

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados, a la Gerencia General, la Dirección Regional de Administración e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, quedando obligado el funcionario designado a

crear el usuario para la Declaración Jurada de Intereses, la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y el Sistema de Identificación, Registro y Consulta de Funcionarios y Servidores que Administren Fondos Públicos (SEREC).

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por
UACOTO DIAZ Eduardo Cesar
AU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2026 17:21:07 -05:00



Firmado digitalmente por OSCORIMA
NUREZ Wilfredo FAU 20452393493
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.01.2026 17:44:40 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES
LAR Abdon FAU 20452393493
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2026 17:18:16 -05:00



Firmado digitalmente por PIZARRO
OSTA Pedro Vidal FAU
192393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2026 17:10:40 -05:00